

Desempleo

Se está en paro si no se gana dinero trabajando. Como Alemania es un Estado del bienestar, ayuda a las personas que no pueden mantenerse por sí mismas o sólo pueden hacerlo parcialmente.

Sin embargo, en principio, todo el mundo debería ganarse la vida trabajando.

La [Agencia Federal de Empleo](#) o la [Oficina de Empleo](#) deciden si percibe un subsidio de desempleo.

Subsidio de desempleo (Arbeitslosengeld)

Percibirá el subsidio de desempleo si pierde su empleo sujeto a las cotizaciones de la Seguridad Social. Para ello, debe haber trabajado en Alemania durante al menos 12 meses en los últimos 30 meses y haber cotizado a la seguridad social. Existen otras condiciones en determinadas circunstancias.

La cuantía del subsidio de desempleo asciende generalmente al 60 % (67 % si tiene hijos) de sus ingresos netos medios de los últimos 12 meses. Debe aprovechar todas las oportunidades para encontrar un empleo.

Si pierde su empleo, debe inscribirse como demandante de empleo al menos con tres meses de antelación. Si se entera más tarde de que le han despedido, debe inscribirse a más tardar tres días después. Esto es importante por si después tiene que solicitar el subsidio de desempleo. Si no ha encontrado un nuevo empleo, inscríbase como desempleado, a más tardar el primer día de desempleo.

¿Qué es la renta de ciudadanía (Bürgergeld)?

La renta de ciudadanía tiene por objeto ayudar a las personas que pueden trabajar y tienen derecho a prestaciones para que dispongan de dinero suficiente para vivir.

¿Quién percibe la renta de ciudadanía?

La renta de ciudadanía se abona a cualquier persona que pueda trabajar y no pueda pagar sus propios gastos de subsistencia. Incluso si otras prestaciones no son suficientes. Las personas que no pueden trabajar y que conviven con personas que tienen derecho a la renta de ciudadanía también perciben la renta de ciudadanía. La oficina de empleo puede asesorarle al respecto.

¿Quién no percibe el subsidio de ciudadanía?

Los titulares de un permiso de residencia o de una estancia tolerada pueden percibir prestaciones en virtud de la Ley de Prestaciones para Solicitantes de Asilo si se encuentran en situación de necesidad. La [oficina de asistencia social](#) de su ayuntamiento se encarga de ello.

💡 Si ha perdido su empleo o ha sido despedido sin causa justificada o no percibe su salario, puede solicitar asesoramiento en  [VSB gGmbH](#).